



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DEL RÍO PUSA

#### SAN MARTÍN DE PUSA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial de:

–Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable en la Mancomunidad de Municipios del Río Pusa y cuota por habitante.

–Reglamento y tarifas del servicio de máquinas para el arreglo y la conservación de caminos de los municipios de la Mancomunidad del Río Pusa

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Martín de Pusa, 28 de junio de 2024.–El Presidente, Esteban Benito Blázquez Pascual.

N.º I.-3539